

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTE 360 PREMIUM SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901382540-2

Domicilio principal: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-438433-12  
Fecha de matrícula: 13 de Mayo de 2020  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE DE LA PALMA N. 44 -110  
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@transporte360.co  
Teléfono comercial 1: 3174339268  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 4 N 72 - 54  
Municipio: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerencia@transporte360.co  
Teléfono para notificación 1: 319787512  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTE 360 PREMIUM SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

**CONSTITUCIÓN:** Que por Documento Privado del 30 de Abril de 2020, otorgado en Santa Marta, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 13 de Mayo de 2020, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 17 de Septiembre de 2020 bajo el número 161,734 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

TRANSPORTE 360 PREMIUM SAS

### **TERMINO DE DURACIÓN**

**DURACIÓN:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

EL COMERCIANTE NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

### **OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: realizar toda actividad lícita, como la explotación de las industrias públicas y privadas de transporte, turismo, comunicaciones, mensajería y servicios en todas sus modalidades, expresiones y presentaciones. Planear, proyectar, programar, gestionar, suministrar, legalizar, asesorar, investigar, consultar, contratar y ejecutar actividades propias de la industria, las finanzas, los servicios, el comercio, la ecología y el medio ambiente. Creación y desarrollo de software y herramientas tecnológicas como herramienta para el servicio de transporte en todas sus modalidades. Explotación de la industria del transporte, en las modalidades de pasajeros por carreteras, mixto, especial, y carga. Además como actividades complementarias y de apoyo a la principal se desarrollarán las siguientes: transporte urbano colectivo regular de pasajeros, transporte metropolitano colectivo

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

regular de pasajeros, servicios de traslado a aeropuerto y estaciones, transporte metropolitano en buses escolares, transporte intermunicipal colectivo regular de pasajeros, transporte internacional colectivo regular de pasajeros, transporte no regular individual de pasajeros, transporte no regular individual de pasajeros en taxis, alquiler de automóviles con chofer, transporte colectivo no regular de pasajeros, servicios de transporte para excursiones y turismo, los demás servicios ocasionales de transporte en autobuses, otros tipos de transporte no regular de pasajeros ncp, transporte no regular de pasajeros en jeeps rurales, los demás tipos de transporte no regular de pasajeros ncp, transporte municipal de carga por carretera, transporte urbano de carga por carretera, servicios de mudanzas para oficinas y particulares a nivel urbano y suburbano, transporte intermunicipal de carga por carretera, transporte intermunicipal de maquinaria especializada por carretera, transporte de gasolina por carretera, transporte internacional de carga por carretera, transporte por vía terrestre, transporte por vía acuática, transporte por vía aérea, transporte por vía férrea, transporte ferroviario de carga, transporte ferroviario de pasajeros, alquiler de vehículos de carga con conductor, transporte marítimo internacional, transporte marítimo de carga, transporte marítimo de pasajeros, transporte de ferris (barcaza, transbordador), transporte fluvial, transporte fluvial de carga, transporte fluvial de pasajeros, transporte regular nacional de pasajeros, por vía aérea, transporte regular nacional de carga, por vía aérea, transporte regular internacional de pasajeros, por vía aérea, transporte regular internacional de carga, por vía aérea, transporte no regular, por vía aérea, transporte no regular por vía aérea de pasajeros, transporte no regular por vía aérea de carga, actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de viajes, correo y telecomunicaciones, fabricación de vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, incluye chasis, fabricación de automóviles y de vehículos automotores para el transporte de personas, fabricación de vehículos para el transporte de mercancías, fabricación de otros tipos de vehículos automotores, fabricación de motores de combustión interna encendido por chispa o compresión del tipo utilizado en vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques y sus partes y piezas, fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de contenedores diseñados para su acarreo por uno o más medios de transporte, fabricación de ensamblaje de carrocerías blindadas para vehículos automotores y sus partes y piezas, fabricación de partes piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para sus motores, fabricación de piezas especiales para motores, chasis y carrocerías de vehículos automóviles, excepto material eléctrico o auxiliar, fabricación de silenciadores de escape, fabricación de piezas y accesorios para automóviles, tales como frenos, embragues, cajas de cambios, transmisiones, tanques, fabricación de lunas de seguridad enmarcadas, para automóviles, comercio de vehículos automotores nuevos, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos de carga, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos especiales, como ambulancias. casas rodantes, microbuses, etcétera, comercio de vehículos automotores usados. comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados de carga, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados especiales, como ambulancias, casas rodantes. Microbuses, etcétera, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de vidrio para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores, comercio al por menor de combustible para automotores, comercio al por menor en estaciones. bombas de servicio y establecimientos dedicados a la venta de combustibles (gasolina, lubricantes y similares), comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. manipulación de la carga, almacenamiento y depósito, almacenes generales de depósito, depósitos refrigerados. almacenamiento de productos en zonas francas. otras actividades complementarias del transporte, actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas ncp, agencias de turismo, servicios de guías turísticas. servicio de asistencias a turistas, actividades de otros operadores logísticos, agentes y agencias de aduana, reexpedición y embalaje de mercancías, servicios de inspección de mercancías. muestras y determinación de peso, agentes de transporte marítimo y aéreo, servicios de transporte multimodal. Parágrafo 1: En desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá exportar e importar toda clase de materia prima, insumos, productos y subproductos involucrados en la explotación de la industria del transporte; al igual que podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimiento del objeto social.

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 2: También podrá, en desarrollo del objeto social, crear y abrir establecimientos de comercio que estime convenientes y necesarios; al igual que podrá establecer relaciones comerciales, para la distribución y comercialización, al por mayor y al detal, con otras sociedades mercantiles, personas naturales, y entidades del sector solidario y cooperativo; así como adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc., celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles o comerciales; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquiera derechos, franquicias, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público o privado; actuar como agente o representar de firmas nacionales y/o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

## CAPITAL

### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

### CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$360.000.000,00
No. de acciones	:	36.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

### CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$360.000.000,00
No. de acciones	:	36.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. El Gerente y subgerente serán designados por la Asamblea de Accionistas. El periodo será de dos (2) años contado a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea.

#### NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL EDGARDO MAYA	C 1.013.622.105
GERENTE	SANCHEZ	
	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 30 de Abril de 2020, otorgado en Santa Marta, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 13 de Mayo de 2020, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 17 de Septiembre de 2020 bajo el número 161,734 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FABIAN MAYA SANCHEZ	C 79.728.539
SUPLENTE SUBGERENTE	DESIGNACION	

Por Documento Privado del 30 de Abril de 2020, otorgado en Santa Marta, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Santa Marta el 13 de Mayo de 2020, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 17 de Septiembre de 2020 bajo el número 161,734 del Libro IX del Registro Mercantil.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
acta	01	30/08/2020	ASAMBLEA G	161734	17/05/2020	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921  
Actividad secundaria código CIIU: 4923  
Otras actividades código CIIU: 4530, 4512

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$431,015,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Recibo No.: 0009692870

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yndglbRmdJBvNdaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS REGESTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**